

PROGRAMA

DE LA JUNTA GENERAL, Y EXHIBICION

De productos de la industria del pais,

Que la Junta de Gobierno de la SOCIEDAD ECONOMICA, ha acordado celebrar en su Edificio, el domingo 30 de Abril del corriente año de 1854.

1.º **S**E pasará carta circular por el Sr. Director á los Corregidores, PP. Curas y Sócios corresponsales, para que, con el celo que es de esperarse, dicten las providencias necesarias, á fin de que sean remitidos oportunamente, todos los objetos dignos de presentarse en la exhibicion.

2.º —En ella serán admitidas todas las primeras materias de los reynos animal, vegetal y mineral, de las cuales puedan hacerse nuevas aplicaciones, en mejora de las artes; y las obras de pintura, escultura, dibujo, y tambien las de carpinteria, plateria, herreria, talabarteria, loseria, curtumbre, calzado y cualesquiera otras, recomendándose que los objetos que se presenten, sean de buen gusto, y fabricados de los mejores materiales.

3.º —Se admitirán así mismo, todos los artículos nuevamente inventados, ó introducidos en el pais, y los ya conocidos que han adquirido mayor perfeccion, como tejidos de lino, lana y algodón, bordados, hilo, instrumentos y máquinas, flores y plantas, cera blanca, licores, cervezas, etc.—Los artículos cuyos dueños quieran que sean vendidos, traerán fijo su precio.

4.º —Habrá premios de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, y serán adjudicados por una comision especial, previa aprobacion de la Junta de Gobierno.

5.º —La remision deberá hacerse á mas tardar, el dia 15 de Abril, y se comisiona para recibir los objetos, cuidar de su seguridad y oportuna devolucion, á los Sres. Director Lic. D. José Antonio Larrave, y Conciliarios Ldos. D. Cayetano Batres y D. Márcos Dardon.

6.º —La exhibicion durará tres dias, y se comisiona á los Sres. Sócios Matheu y Falla, para el adorno del local, quedando autorizados para hacer los gastos necesarios.

7.º —El Sr. Director ha dispuesto, ir en union del mismo Sr. Matheu, á convidar personalmente al Excmo. Sr. Presidente, al Illmo. Sr. Arzobispo y á los Sres. Secretarios del Gobierno; sin perjuicio del convite que por medio de billetes debe hacerse, segun el estatuto, á los funcionarios públicos, Sócios y vecinos.

8.º —Llegado el dia de la exhibicion, las obras remitidas estarán colocadas como se ha acostumbrado en estas funciones. El Excmo. Sr. Presidente, y en su falta el Sr. Ministro que presida la funcion, se espéra que pronunciará el discurso de ley.

9.º —El Secretario leerá una memoria que comprehenda los trabajos de la Sociedad, desde la última Junta general; y despues de publicada la lista de los objetos presentados, nombres de sus autores y premios que hayan obtenido, se pronunciará por dos individuos de la Junta de gobierno, el elógio de los Sres. Ldos. D. José del Valle y Dr. D. José María de Castilla, Directores que fuéron de la Sociedad. Se concluirá el acto, conforme al estatuto, con un discurso del Sr. Director.

10.º —La Tesorería formará el estado de los ingresos y egresos de los fondos, y dará cuenta con él á la Junta general.

Aprobado por la de Gobierno, de cuya órden se publica.

Secretaría de la Sociedad Económica.—Guatemala, Enero 15 de 1854.

Rafael Machado,

Secretario.